

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN JURISDICCIONAL.**

Código seguro de verificación: 152CB236951CDCF8687D3AD62C6882DB9CD0033B8.



Índice

1. Aspectos generales.	3
2. Objeto del contrato	3
3. Condiciones de los perfiles técnicos requeridos	3
4. Alcance del proyecto: Tareas a realizar.....	3
5. Criterios de valoración.....	3
6. Planificación del proyecto	5
7. Sustitución de consultor	5
8. Plazos y ejecución y entrega.....	5
9. Diligencia exigible	5
10. Derechos de uso	5

1. Aspectos generales.

El Tribunal Constitucional ha venido desarrollado durante estos últimos años una nueva plataforma de tramitación jurisdiccional con el objetivo de renovar la gestión procesal existente.

Este trabajo se ha venido realizado junto con los actores de la tramitación procesal, con el propósito simplificar y optimizar las tareas procesales, desde el inicio de la tramitación hasta el archivo sobre la plataforma del Archivo electrónico del Tribunal, consiguiendo un nuevo sistema de Tramitación Jurisdiccional más eficiente y accesible.

2. Objeto del contrato

El objeto de este expediente de gasto es la contratación de la asistencia técnica para continuar el desarrollo y mantenimiento del sistema de información de Tramitación Jurisdiccional.

El Tribunal Constitucional pretende continuar con el mantenimiento y desarrollo de la plataforma de tramitación jurisdiccional y, más concretamente, continuar con el mantenimiento y desarrollo de una nueva aplicación que sustituya la de “Gestión Procesal” que incorpore, tanto “expedientes jurisdiccionales electrónicos” con documentos firmados digitalmente, como un sistema de “notificaciones” integrado con la Sede electrónica del Tribunal Constitucional basado en notificación en sede.

La plataforma de tramitación jurisdiccional se ha venido desarrollado con Microsoft Visual Studio usando C# con MVC, base de datos Microsoft SQL Server, y GIT para el control de versiones.

Para el desarrollo del servicio objeto del contrato la empresa deberá asignar un técnico experto, titulado universitario, que reúna las condiciones señaladas en el apartado siguiente, las cuales se corresponden con el perfil técnico de consultor senior.

3. Condiciones de los perfiles técnicos requeridos

- Titulación universitaria en informática, ingeniería informática o equivalentes.
- Cinco años de experiencia en proyectos relacionados con tecnologías de la información.
- Perfil técnico de analista-programador.
- Desarrollador, durante los últimos tres años, de aplicaciones en entornos Microsoft: Visual Studio; .NET Framework; C#.

4. Alcance del proyecto: Tareas a realizar

- Mantenimiento y desarrollo evolutivo relacionados con la entrada de información procesal, su manejo y persistencia.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de los módulos software para la generación de documentos procesales, basado en un sistema de firma electrónica, e integrados en el correspondiente expediente jurisdiccional electrónico.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo del módulo de generación de notificaciones procesales e integración con la Sede electrónica del Tribunal Constitucional.

- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de los módulos software para la integración de la información, documentos y expedientes procesales con el sistema del Registro General.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de los módulos software para la integración de la información, documentos y expedientes procesales con la plataforma de gestión documental del Archivo.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de herramientas de explotación estadística de datos de la gestión procesal.
- Realización de pruebas unitarias y preparación de paquetes de distribución y despliegue.
- Soporte al área de sistemas en la preparación y mantenimiento de los entornos de desarrollo, preproducción y producción de los sistemas de información de Tramitación jurisdiccional.
- Soporte técnico a los usuarios finales del sistema de Tramitación Jurisdiccional.

5. Criterios de valoración

En cuanto a los criterios de valoración, se ponderará sobre un total de 100 puntos, donde el valor económico de la oferta podrá tener un valor máximo de 60 y el valor técnico 40.

Las características requeridas serán requisitos necesarios para la valoración de los conocimientos y experiencia probada, que se valorarán conforme a las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Conocimientos y experiencia probada	40
Desarrollos en entornos Microsoft .NET con MVC.	10
Programación de servicios web con SOAP y RESTFul.	8
Desarrollos con Bootstrap.	6
Desarrollos con tecnologías de firma electrónica.	6
Bases de datos Microsoft SQL Server.	4
Desarrollos con JQuery y Ajax.	4
Desarrollo de aplicaciones y diseño web (HTML, JavaScript, ASP.NET).	2



6. Planificación del proyecto

La dirección del proyecto corresponderá al Tribunal Constitucional. Durante todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria ofrecerá una interlocución única que coordine con los responsables del Tribunal Constitucional el seguimiento del mismo.

7. Sustitución de consultor

Existirá un período de prueba, con respecto al técnico asignado al proyecto, de diez días naturales.

En el caso sustitución, los diez primeros días del nuevo personal correrán a cargo de la empresa y no se facturarán al Tribunal Constitucional.

8. Plazos y ejecución y entrega

Este proyecto se desarrollará durante un año. El servicio requerido se prestará con presencia de aproximadamente 40 horas semanales, en las instalaciones del Tribunal Constitucional, en el horario habitual de funcionamiento. Las horas máximas estimadas son 1.880.

La facturación será por meses naturales vencidos y sólo facturará por las horas requeridas y efectivamente realizadas y certificadas por parte del Servicio de Informática.

Se actuará bajo la dirección técnica y supervisión de los respectivos jefes del área del Servicio de Informática.

9. Diligencia exigible

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego, realizando de manera competente y profesional el objeto del contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los equipos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus fines por el Tribunal Constitucional. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización del servicio del tipo del objeto del contrato.

El adjudicatario responderá de la corrección y precisión de los documentos y entregables, respondiendo de los daños y perjuicios por reclamaciones de terceros que tengan su causa en errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas de los adjudicatarios, en la ejecución del contrato o que deriven de la falta de diligencia referida.

10. Derechos de uso

El contratista acepta expresamente que los resultados obtenidos al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Tribunal Constitucional, con exclusividad y a todos los efectos.